

Base Imponible: 11.500.000.  
 Cuota resultante: 57.500.  
 Honorarios: 1.725.  
 Intereses de demora: 29.996.  
 Sanción 150%: 86.250.  
 Deuda Tributaria: 175.471.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 10 de enero de 1995.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Enrique García Fernández.  
 Domicilio: C/ Labradores núm. 3-4.º Izda. de San Juan del Puerto (Huelva).  
 C.I.F.: 28.217.477-L.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 20 de octubre de 1994, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4535-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1991, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: 1.º Escritura Pública núm. 914 de 16.10.1991, del notario Sr. Bosch Ojeda; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del Impuesto de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Báse imponible: 350.000.  
 Cuota resultante: 21.000.  
 Honorarios: 630.  
 Intereses de demora: 7.560.  
 Sanción 150%: 31.500.  
 Deuda Tributaria: 60.690.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación

que la misma contiene, expresando su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 10 de enero de 1995.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril (Granada), por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril (Granada), se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de bases liquidables fijadas en aplicación de la Ley de Tasas.

Sujeto pasivo: Manuel Molina González.  
 Expediente: 1610/90-A. Base: 25.208.250 ptas.

Contra esta base se puede formular recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora de Motril o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Sala de Granada), ambos no simultaneables, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al mismo tiempo que se puede formular Tasación Pericial Contradictoria en el mismo plazo.

Todo lo anterior se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los Sujetos Pasivos.

Motril, 2 de junio de 1994.- El Liquidador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril (Granada), por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril (Granada), se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Ciudad de Motril, S.A.  
 Expediente: 3490/92. Importe: 148.969 ptas.

Sujeto pasivo: Manuel Ferrer López.  
Expediente: 4081/93-A. Importe: 41.678 ptas.

Sujeto pasivo: Manuel Molina Manzano.  
Expediente: 0127/94-A. Importe: 10.170 ptas.

Sujeto pasivo: José Torices Moline.  
Expediente: 0556/94-A. Importe: 24.730 ptas.

Sujeto pasivo: Alfonso Navarro Sabio.  
Expediente: 0683/94-A. Importe: 11.397 ptas.

Sujeto pasivo: José Antonio Garvín Sánchez.  
Expediente: 0718/94-A. Importe: 322.856 ptas.

Sujeto pasivo: Fernando Luis Acosta Salazar.  
Expediente: 0816/94-A. Importe: 33.100 ptas.

Sujeto pasivo: Alberto Palomo Jiménez.  
Expediente: 0817/94-A. Importe: 74.194 ptas.

Sujeto pasivo: Marcelo Martínez.  
Expediente: 0927/94-A. Importe: 95.055 ptas.

Sujeto pasivo: Construcciones de Viviendas Granadinas, S.L.  
Expediente: 1527/94-A. Importe: 59.774 ptas.

Sujeto pasivo: Antonio Villena Villena.  
Expediente: 1800/94-A. Importe: 3.810 ptas.

Sujeto pasivo: Antonio Quesada Alvarez.  
Expediente: 1829/94-A. Importe: 12.236 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos:

Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos contra las liquidaciones que pueden interponerse:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria.- Motril, a 1 de junio de 1994.- El Liquidador.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documen-

tados, e Impuesto de Sucesiones de Motril (Granada), se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de Liquidación.

Sujeto pasivo: Andalucía Industrial, S.A.  
Expediente: 4501/89. Importe: 10.000 ptas.

Sujeto pasivo: Jose Manuel Rodrigo Trujillo.  
Expediente: 4561/89-A. Importe: 124.105 ptas.

Sujeto pasivo: Payna, S.L.  
Expediente: 2419/90-A. Importe: 10.000 ptas.

Sujeto pasivo: Gerardo Silvestre Molina Grisolia.  
Expediente: 0121/93-A. Importe: 200.520 ptas.

Sujeto pasivo: Plantas y Riegos Peñalver, S.L.  
Expediente: 4451/93-A. Importe: 3.605 ptas.

Sujeto pasivo: Manuel Jiménez González.  
Expediente: 4490/93-A. Importe: 5.829 ptas.

Sujeto pasivo: Francisco Jódar Martín.  
Expediente: 0503/94-A. Importe: 7.355 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse contra las liquidaciones:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspenden el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA. Motril, 1 de junio de 1994.- El Liquidador.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril (Granada), se les han practicado requerimientos con respecto a los expedientes que a continuación se relacionan:

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Eurocastell, S.L.  
Expediente: 0644/92.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que en el plazo de quince días hábiles a

partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA, atienda este requerimiento, previa personación en esta Oficina Liquidadora para concretar los extremos del mismo.

Motril, 1 de junio de 1994.- El Liquidador.

## AYUNTAMIENTO DE MARTOS

### ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de noviembre acordó por unanimidad aprobar la convocatoria y bases de selección que se transcriben a continuación, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 1994.

### CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TECNICO DE ACTIVIDADES CULTURALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACION

#### Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a Técnico de Actividades Culturales, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1994.

#### Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de ingeniero/a técnico/a, diplomado/a Universitario, arquitecto técnico/a, formación profesional de tercer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración estatal, autonómica y local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

#### Tercera. Presentación de instancias.

A) Contenido. Las instancias solicitando tomar parte de la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda:

B) Lugar y plazo. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos en la Caja Municipal, y sólo serán

devueltos en caso de no ser admitidos en la convocatoria y previa solicitud del interesado.

El resguardo acreditativo del ingreso se unirá a la solicitud.

#### Quinta. Lista de admitidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de 10 días, previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que, por su naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor valorado libremente por el Tribunal.

#### Sexta. Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

#### Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.
- Un Técnico experto designado por la Alcaldía.
- Un empleado público con categoría igual o superior a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores exigidas para el acceso a la plaza convocada.

#### Séptima: Pruebas selectivas y calificación de ejercicios. Fase de concurso.

##### 1. Experiencia profesional.

a) Por cada mes de servicios prestados en empresa privada en puesto de similar o igual naturaleza, suficientemente acreditado a través de contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos. Máximo 4 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puesto o plaza de igual o similar naturaleza a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos. Máximo 4 puntos.

A estos efectos no serán computables los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Cursos y seminarios, congresos y jornadas: Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se